

PEREIRA. Diciembre 4 de 2015.

Señor
Enrique Vázquez Zuleta.
Alcalde de Pereira. Risaralda.
La ciudad.

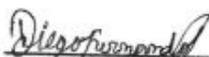
DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

La presente es con el fin de solicitar de nuevo, a través de Derecho de Petición y muy respetuosamente, se nos atienda en dar respuesta a las interrogantes que se le hicieron en Derecho de Petición enviado a través de oficio el día 29 de Octubre de 2015 a su despacho y el cual hasta la fecha no ha sido respondido:

1. Acto administrativo que delega las responsabilidades de Formulación, Implementación y Actualización de PGIRS municipal.
2. Argumentos por los cuales la Administración Municipal delega dicha responsabilidad en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.E.S.P. y no en las entidades exigidas por la Ley en el Decreto 2981 de 2013 y en la Resolución 0754 de 2014.
3. Información sobre la manera en que se está desarrollando el Censo de los recicladores y sus organizaciones en la ciudad de Pereira.
4. Información sobre los resultados que hasta la fecha se han obtenido con el Censo de los recicladores en la ciudad.

Por su atención prestada los más sinceros agradecimientos.



DIEGO FERNANDO SAMPEDRO RESTREPO
CC. 18'607.900.

Representante Legal ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE PEREIRA Y RISARALDA.
ASORPEREIRA.

NIT: 900821689-1

DIRECCIÓN: Cra 6 bis # 9-22 Barrio Santander.

TELÉFONO: 3102018845.

Correo electrónico: asorpereira2014@gmail.com

MUNICIPIO DE PEREIRA
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
Y ARCHIVO
CORRESPONDENCIA DE PEREIRA
Fecha: 4/12/15
Radicación: _____
Folio: _____
Clase: 1 Radicó: 
Auditor: _____
Inscripción: _____



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63510
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO FERNANDO SAMPEDRO RESTREPO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA AYDEE MORALES GARCIA - Contratista	Copia a:	-

